



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Panticosa
Lucía Ager Anaya
02/02/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Panticosa
P.D. RESOLUCION Nº 864 de 11/11/2025
El Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de
Panticosa
Teodoro Aguirre Monllor
02/02/2026



AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA EL DÍA 7 DE ENERO DE 2026

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Panticosa, siendo las diecisiete horas y diez minutos del siete de enero de 2026, se reúnen los Señores/as Concejales que más adelante se detallan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones, Teodoro Aguirre Monllor (PP), por delegación temporal de funciones de Alcaldía efectuada por Resolución de Alcaldía nº 864 de 11 de noviembre de 2025, con el fin de celebrar sesión ordinaria en el día de hoy, para la cual habían sido previamente convocados de conformidad con los artículos 79 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre.

Se deja constancia de que la presente sesión ordinaria corresponde al mes de diciembre de 2025. Fue convocada inicialmente para el día 23 de diciembre a las 9:30h, y por imposibilidad de asistencia de los Sres. Concejales, fue anulada dicha convocatoria y convocada nuevamente para el día 29 de diciembre a las 17:00h. El día 29 de diciembre de 2025, el Sr. Presidente presenta imposibilidad de acudir a la sesión plenaria por motivos justificados, por lo que se anula nuevamente la convocatoria y se convoca para el 7 de enero a las 17:00h.

Sr. Presidente:

D. Teodoro Aguirre Monllor (PP)

Sres. y Sras. Concejales:

D^a Mónica Belío Calvo (PP)

D. José Pueyo Guillén (PP)

D^a. María Lourdes Arruebo de Lope (PSOE)

D. Javier Castro Pueyo (PSOE)

D. Marcos Armesto Navarro (PSOE)

Excusa su asistencia:

Secretario:

Dña. Lucía Ager Anaya

El objeto de la reunión es celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación y una vez comprobado por el Secretario el quórum necesario para que pueda comenzar, según el artículo 119.2 de la Ley de Administración Local de Aragón, estando presentes seis de los siete miembros que legalmente componen la Corporación, lo comunica al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, quién la declara abierta y pública y procede a conocer los puntos del ORDEN DEL DÍA:

Ayuntamiento de Panticosa

C/ San Miguel, 27, Panticosa. 22661 (Huesca). Tfno. 974 487 016. Fax: 974 487 577

Página | 1



Ayuntamiento de Panticosa

Código Seguro de Verificación: D9CA ACYD C2RU PEW4 WCM2

Acta de la sesión ordinaria de 7 de enero de 2026 (corresp. ses. ordinaria diciembre 2025) - SEFYCU 6517988

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://panticosa.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 9



FIRMADO POR

La Secretararía de Ayuntamiento de Panticosa
Lucía Ager Anaya
02/02/2026



AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

A) PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO. Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 20 de noviembre de 2025

Tras estar a disposición de los concejales, el acta de Pleno de 20 de noviembre de 2025 queda aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, seis votos a favor, ningún voto en contra o abstenciones.

SEGUNDO. Aprobación, si procede, del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 12/2025.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“A la vista de las obligaciones económicas existentes derivadas de operaciones devengadas en los meses de noviembre y diciembre de 2025 relativas a la relación de facturas obrante en el expediente administrativo de razón y que se encuentran pendiente de pago e imputación presupuestaria cuyo importe total asciende a 26.762,84 euros.

Visto que ha quedado acreditado que la obligación económica pendiente se considera indebidamente adquirida por concurrir alguno/os de los supuestos que recoge el Tribunal de Cuentas en su clasificación de obligaciones indebidamente adquiridas.

Vistos los informes obrantes en el presente expediente de fiscalización desfavorable emitidos por Intervención, así como por Secretaría. Vistos, además, los informes obrantes en el presente expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos emitidos por Intervención, así como por Secretaría.

Vista la legislación aplicable y la Resolución de Alcaldía en la que se aprueba la liquidación de las cantidades a satisfacer derivadas de la prestación referida perteneciente al ejercicio 2025 cuyo importe asciende a la cantidad de citada anteriormente, ello por considerar que existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio por los graves perjuicios que ello podría ocasionar para los terceros que actúan de buena fe.

Teniendo en cuenta que el órgano competente para la aprobación del mismo es el Pleno de la Entidad local, se eleva la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos nº 12/2025 de importe 26.762,84 euros correspondiente a facturas emitidas en los meses de noviembre y diciembre de 2025 y aplicar con cargo al presupuesto de dicho ejercicio los correspondientes créditos con cargo a las aplicaciones presupuestarias que constan en la relación de facturas correspondientes a las dos Resoluciones de Alcaldía de fecha 17 de diciembre de 2025 obrantes en el expediente de razón.”

Tras someter dicha propuesta de acuerdo a votación, se llega a un resultado de empate, con tres votos en contra del grupo municipal PSOE y tres votos a favor del grupo municipal PP. Tal y como establece

Ayuntamiento de Panticosa

C/ San Miguel, 27, Panticosa. 22661 (Huesca). Tfno. 974 487 016. Fax: 974 487 577

Página | 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Panticosa
P.D. RESOLUCION Nº 864 de 11/11/2025
El Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Panticosa
Teodoro Aguirre Monllor
02/02/2026



Ayuntamiento de Panticosa

Código Seguro de Verificación: D9CA ACYD C2RU PEW4 WCM2

Acta de la sesión ordinaria de 7 de enero de 2026 (corresp. ses. ordinaria diciembre 2025) - SEFYCU 6517988

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://panticosa.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 9



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Panticosa
Lucía Ager Anaya
02/02/2026



AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

el artículo 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. “*En el caso de votaciones con resultado de empate se efectuará una nueva votación, y si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.*”

En consecuencia, se repite la votación con idéntico resultado, por lo que queda aprobada por mayoría absoluta con el voto de calidad del Alcalde-Presidente. El Pleno adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos nº 12/2025 de importe 26.762,84 euros correspondiente a facturas emitidas en los meses de noviembre y diciembre de 2025 y aplicar con cargo al presupuesto de dicho ejercicio los correspondientes créditos con cargo a las aplicaciones presupuestarias que constan en la relación de facturas correspondientes a las dos Resoluciones de Alcaldía de fecha 17 de diciembre de 2025 obrantes en el expediente de razón.

TERCERO. Aprobación, si procede, del Presupuesto General para el ejercicio 2026 integrado por el de la propia Entidad, el de sus Organismos Autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente local.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“A la vista del proyecto de presupuesto municipal, por la Alcaldía se formó el presupuesto general del ejercicio 2026

Visto el informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, el informe de intervención y el informe sobre cumplimiento de los requisitos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera

Visto que la aprobación inicial corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo establecido en el 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Panticosa la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio económico 2026, junto con sus Bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual integrado por: El presupuesto de la propia entidad y los de los organismos autónomos dependientes de esta.

SEGUNDO. Exponer al público el Presupuesto General aprobado, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y tablón de anuncios de la entidad, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación”

Sometida dicha propuesta de acuerdo a votación, el acuerdo queda aprobado por mayoría absoluta de

Ayuntamiento de Panticosa

C/ San Miguel, 27, Panticosa. 22661 (Huesca). Tfno. 974 487 016. Fax: 974 487 577

Página | 3



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Panticosa
P.D. RESOLUCION Nº 864 de 11/11/2025
El Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Panticosa
Teodoro Aguirre Monllor
02/02/2026



Ayuntamiento de Panticosa

Código Seguro de Verificación: D9CA ACYD C2RU PEW4 WCM2

Acta de la sesión ordinaria de 7 de enero de 2026 (corresp. ses. ordinaria diciembre 2025) - SEFYCU 6517988

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://panticosa.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 9



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Panticosa
Lucía Ager Anaya
02/02/2026



AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

los concejales asistentes: tres votos a favor del grupo municipal PP y tres abstenciones del grupo municipal PSOE. En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento de Panticosa adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio económico 2026, junto con sus Bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual integrado por: El presupuesto de la propia entidad y los de los organismos autónomos dependientes de esta.

SEGUNDO. Exponer al público el Presupuesto General aprobado, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y tablón de anuncios de la entidad, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

En este punto toma la palabra Dña. Lourdes Arruebo de Lope para explicar el sentido de su voto, haciendo las siguientes puntualizaciones:

- La propuesta de presupuesto retorna a la normalidad de lo que solía ser el presupuesto municipal previamente a la llegada de los fondos europeos y subvenciones extraordinarias, por lo que se ajusta más a las capacidades de gestión del Ayuntamiento.
- El Ayuntamiento debería de ser más cauto a la hora de fijar el gasto corriente, que junto al capítulo de gastos de personal supone el 88,45% del gasto del Ayuntamiento, teniendo en cuenta que en personal se ha previsto un incremento del 4% y que el año anterior ya se fijó una previsión de incremento del 2% y que no deberíamos incrementarlo este año hasta ese porcentaje.
- En los documentos del anexo de personal falta la figura del electricista y se desconoce si está consignado o no en los presupuestos.
- En lo que respecta a la partida de Ghrusa, según la información que se proporcionó, se detecta un error de importe, ya que en realidad son 204.349€.
- En lo que respeta a las inversiones en obra nueva y bienes de uso general, excluyendo aquellas que vienen comprometidas con financiación externa, faltan algunas necesidades de prever como partidas para el arreglo de calles o asfaltados que están en mal estado, haciendo especial incidencia en el aparcamiento en el municipio que es necesario para solventar los bloqueos y dificultades del Ayuntamiento en temporada alta.
- Por otro lado se considera que con los ingresos relativos al Impuesto de Bienes Inmuebles se ha sido bastante cauteloso y hubiera sido conveniente fijar la cantidad aproximada que se va a recibir del Plan de Obras y Servicios que otorga la Diputación Provincial de Huesca.
- Se recuerda la existencia del plan económico financiero en vigor que se debe cumplir en los ejercicios 2025 y 2026.

D. Javier Castro pregunta al Sr. Presidente si tiene conocimiento de que en el espacio de aparcamiento situado enfrente de las viviendas sociales vaya a empezar a construir y si de no ser así se podría utilizar

Ayuntamiento de Panticosa

C/ San Miguel, 27, Panticosa. 22661 (Huesca). Tfno. 974 487 016. Fax: 974 487 577

Página | 4



Ayuntamiento de Panticosa

Código Seguro de Verificación: D9CA ACYD C2RU PEW4 WCM2

Acta de la sesión ordinaria de 7 de enero de 2026 (corresp. ses. ordinaria diciembre 2025) - SEFYCU 6517988

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://panticosa.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 9



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Panticosa
Lucía Ager Anaya
02/02/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Panticosa
P.D. RESOLUCION Nº 864 de 11/11/2025
El Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de
Panticosa
Teodoro Aguirre Monllor
02/02/2026



AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

dicho espacio para aparcar.

El Sr. Presidente responde que habría que hablar con el propietario y que desconoce la situación de la parcela, y que aunque no se impide que se puedan dejar vehículos, para que se pudiera utilizar habría que echar por lo menos grava. No obstante, el Sr. Alcalde señala que se va a sacar un procedimiento para arrendar un campo y destinarlo a aparcamiento posteriormente. Actualmente se está trabajando en ello.

Dña. Lourdes Arruebo menciona que no existe actualmente una partida consignada para ello a lo que el Alcalde responde que cuando se concrete más lo del aparcamiento y se saque el concurso se creará una partida específica.

D. José Pueyo Guilén señala que se está trabajando en un sistema de gestión de pago de los aparcamientos.

D. Teodoro Aguirre señala que se van a llevar a cabo unos carteles donde la barrera grande para avisar que se va a bajar el galibo y desalojar el parque de caravanas y furgonetas.

D. Marcos Armesto sugiere al respecto la posibilidad de que directamente se desvíen a otro lugar más idóneo. Dña. Mónica Belio responde que hay un escrito de varias familias al respecto y se les ha trasladado que no se les va a prohibir aparcar, sino que se va a trasladar a otro sitio poniendo un servicio de autobuses que les va a acercar a pistas.

Se debate sobre el porcentaje de IBI y la posibilidad de incrementar el mismo y sobre la necesidad de llevar a cabo las revisiones catastrales periódicas que corresponden.

CUARTO. Aprobación inicial, si procede, del Plan de Protección Civil del área de Baños de Panticosa

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar lectura a la siguiente propuesta de acuerdo: *“Visto que con fecha 10 de diciembre de 2025, con número de registro de Entrada 3041/2025, por parte de ISOFOR SOLUCIONES FORESTALES, S.L. se presenta el Plan de Protección Civil de Baños de Panticosa, redactado por D. Ramón Perales Bañón, Ingeniero de Montes Col. Núm. 4.174. Vista la Providencia de Alcaldía y el informe jurídico suscrito por la Secretaria Interventora Municipal, de fecha 16 de diciembre de 2025. Se propone al Pleno la adopción del siguiente*

ACUERDO

Primero: Aprobar inicialmente el Plan de Protección Civil de Baños de Panticosa, redactado por D. Ramón Perales Bañón, Ingeniero de Montes Col. Núm. 4.174.

Segundo: Someter el expediente a información pública por plazo de 30 días para la presentación de alegaciones.”

Ayuntamiento de Panticosa

C/ San Miguel, 27, Panticosa. 22661 (Huesca). Tfno. 974 487 016. Fax: 974 487 577

Página | 5



Ayuntamiento de Panticosa

Código Seguro de Verificación: D9CA ACYD C2RU PEW4 WCM2

Acta de la sesión ordinaria de 7 de enero de 2026 (corresp. ses. ordinaria diciembre 2025) - SEFYCU 6517988

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://panticosa.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 9



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Panticosa
Lucía Ager Anaya
02/02/2026



AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

Tras someter la propuesta de acuerdo a votación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales asistentes, seis votos favor, ningún voto en contra o abstenciones, por lo que el Pleno del Ayuntamiento de Panticosa adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el Plan de Protección Civil de Baños de Panticosa, redactado por D. Ramón Perales Bañón, Ingeniero de Montes Col. Núm. 4.174.

Segundo: Someter el expediente a información pública por plazo de 30 días para la presentación de alegaciones

Dña. Lourdes Arruebo traslada en nombre del grupo municipal PSOE que su voto es a favor únicamente por la necesidad de presentar la aprobación inicial por Pleno para la justificación de la subvención pero que consideran que hay algunos errores que precisan de su subsanación para la aprobación del documento, entre otros:

- Que la dirección la tiene el Alcalde y asume una alta responsabilidad siendo que en un municipio como Panticosa sus competencias son reducidas.
- La creación del CECOPAL como órgano de coordinación está en una ubicación poco correcta ya que sería más idóneo plantearla en el propio pueblo y no en el balneario.
- Habla de los técnicos asesores de Alcalde, que actualmente no hay.
- No hace referencia a la Comarca como órgano con competencias en protección civil.
- Habla de “Bomberos Alto Gállego” cuando dicho organismo no existe.

QUINTO. Aprobación, si procede, del incremento retributivo del 2,5% al personal al servicio del Ayuntamiento de Panticosa respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2024 y del incremento del 1,5% respecto a los importes vigentes a 31 de diciembre de 2025, con efectos de 1 de enero de 2026, en los términos del Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“Visto que a través del Real Decreto 14/2025 de 2 de diciembre por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Panticosa la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar, con efectos desde el 1 de enero de 2025, el incremento adicional del 2,5 por ciento de las retribuciones del personal del Ayuntamiento de Panticosa previsto en el artículo 1 del Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, de conformidad con la documentación obrante en el expediente.

SEGUNDO. Aprobar, con efectos desde el 1 de enero de 2026, el incremento adicional del 1,5 por ciento de las retribuciones del personal del Ayuntamiento de Panticosa previsto en el artículo 2 del citado Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en

Ayuntamiento de Panticosa

C/ San Miguel, 27, Panticosa. 22661 (Huesca). Tfno. 974 487 016. Fax: 974 487 577

Página | 6



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Panticosa
P.D. RESOLUCION Nº 864 de 11/11/2025
El Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Panticosa
Teodoro Aguirre Monllor
02/02/2026



Ayuntamiento de Panticosa

Código Seguro de Verificación: D9CA ACYD C2RU PEW4 WCM2

Acta de la sesión ordinaria de 7 de enero de 2026 (corresp. ses. ordinaria diciembre 2025) - SEFYCU 6517988

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://panticosa.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 9



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Panticosa
Lucía Ager Anaya
02/02/2026



AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

materia de retribuciones en el ámbito del sector público, de conformidad con la documentación obrante en el expediente.”

Tras someter la propuesta de acuerdo a votación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales asistentes, seis votos favor, ningún voto en contra o abstenciones, por lo que el Pleno del Ayuntamiento de Panticosa adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar, con efectos desde el 1 de enero de 2025, el incremento adicional del 2,5 por ciento de las retribuciones del personal del Ayuntamiento de Panticosa previsto en el artículo 1 del Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, de conformidad con la documentación obrante en el expediente.

SEGUNDO. Aprobar, con efectos desde el 1 de enero de 2026, el incremento adicional del 1,5 por ciento de las retribuciones del personal del Ayuntamiento de Panticosa previsto en el artículo 2 del citado Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, de conformidad con la documentación obrante en el expediente.”

Dña. Lourdes Arruebo toma la palabra para señalar que el voto a favor únicamente se efectúa por el contenido del acuerdo, no obstante, se deja constancia de que no se ha seguido el procedimiento legalmente establecido ya que respecto a las retribuciones del 2,5% correspondiente a 2025, fue reconocido y pagado con anterioridad al acuerdo plenario y tampoco ha sido sometido a comisión negociadora de personal para establecer el calendario de pago y por mesa de negociación en lo que afecta al complemento específico.

SEXTO. Aprobación, si procede, de la separata II del Proyecto de construcción de un Tobogán de Montaña en la estación de esquí de Panticosa

El presente punto se retira de orden del día por las razones expuestas en la comisión de urbanismo del mes de diciembre, consistentes en la falta de concreción por el redactor del proyecto de algunos aspectos del proyecto y se llevará a votación en un pleno próximo.

SEPTIMO. Asuntos de urgencia no incluidos en el orden del día del Pleno.

El Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. No se formula.

B) PARTE DE CONTROL.

Ayuntamiento de Panticosa

C/ San Miguel, 27, Panticosa. 22661 (Huesca). Tfno. 974 487 016. Fax: 974 487 577

Página | 7



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Panticosa
P.D. RESOLUCION Nº 864 de 11/11/2025
El Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de
Panticosa
Teodoro Aguirre Monllor
02/02/2026



Ayuntamiento de Panticosa

Código Seguro de Verificación: D9CA ACYD C2RU PEW4 WCM2

Acta de la sesión ordinaria de 7 de enero de 2026 (corresp. ses. ordinaria diciembre 2025) - SEFYCU 6517988

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://panticosa.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 9



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Panticosa
Lucía Ager Anaya
02/02/2026



AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

OCTAVO. Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria.

Se da cuenta por Alcaldía de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria que comprenden desde la nº 873 a la 962 de 2025.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS.

NOVENO. Ruegos y preguntas.

Dña. Lourdes Arruebo formula los siguientes ruegos:

- Que se publiquen las actas de los plenos en el portal de transparencia.
- Establecer una señalización de “calle sin salida” en la Calle del Cambaz.
- Abrir algún día más el polideportivo por la mañana especialmente en temporada alta para que la gente tenga posibilidad de acudir al mismo aquellos días de mal tiempo, que no se suba a esquiar o para que los usuarios tengan más oferta de servicios.
- Que se estudie la posibilidad de en primavera o verano vaciar el casetón que había en Peñarroya ya que se ha dado traslado de que hay baterías y elementos en desuso.
- Se reitera la problemática con aparcamientos en el municipio. En el aparcamiento de la estación de esquí ha habido días que se han cruzado los coches con la cola de la telecabina. Una persona únicamente organizando el aparcamiento resulta insuficiente. Es necesario consensuar con Aramón una solución al respecto y proponiendo medidas conjuntas para solucionar los problemas que se generen.
- Los vehículos que aparcen en el Hotel Arruebo tienen unas dimensiones que generan problemas y daños a otros vehículos.

D. Marcos Armesto consulta si hay noticias sobre el acondicionamiento e innivación de la pista Mazaranuala. El Sr. Alcalde señala que formalmente todavía no hay una solicitud, más allá de haber tenido conocimiento de que hay voluntad de llevarlo a cabo el próximo año.

No habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las dieciocho horas minutos y veintiún, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Vº. Bº. El Alcalde – Presidente

La Secretaria- Interventora

Jesús María Uriz Zuloaga

Lucía Ager Anaya

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Panticosa

C/ San Miguel, 27, Panticosa. 22661 (Huesca). Tfno. 974 487 016. Fax: 974 487 577

Página | 8



Ayuntamiento de Panticosa

Código Seguro de Verificación: D9CA ACYD C2RU PEW4 WCM2

Acta de la sesión ordinaria de 7 de enero de 2026 (corresp. ses. ordinaria diciembre 2025) - SEFYCU 6517988

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://panticosa.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 9



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Panticosa
Lucia Ager Anaya
02/02/2026



AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Panticosa
P.D. RESOLUCION Nº 864 de 11/11/2025
El Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de
Panticosa
Teodoro Aguirre Monllor
02/02/2026

Ayuntamiento de Panticosa

C/ San Miguel, 27, Panticosa. 22661 (Huesca). Tfno. 974 487 016. Fax: 974 487 577

Página | 9



Ayuntamiento de Panticosa

Código Seguro de Verificación: D9CA ACYD C2RU PEW4 WCM2

Acta de la sesión ordinaria de 7 de enero de 2026 (corresp. ses. ordinaria diciembre 2025) - SEFYCU 6517988

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://panticosa.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 9